



ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BODEGAS RIOJANAS S.A.

De acuerdo a lo previsto en los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria a las once treinta horas de día 22 de mayo de 2001 en el Salón de actos de la Casa de la Cultura "Las Monjas" en calle Victoria, nº 36 en Cenicero (La Rioja) y a la misma hora del día siguiente si procede en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del

1º.- Examen y aprobación, si procede, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del ejercicio 2000, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, facultando a miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la certificación de la aprobación de la aplicación del resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeran.

2º.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de auditores para el ejercicio 2001.

3º.- Ratificación de nombramiento por cooptación de dos miembros del Consejo.

4º.- Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

5º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

6º.- Modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales con la finalidad de incluir en él la limitación del número de votos como máximo hasta un 15% del capital social con derecho a voto que pueda emitir un mismo accionista y/o Sociedades pertenecientes al mismo grupo en las Juntas Generales de la sociedad.

7º.- Ruegos y preguntas.

8º.- Lectura y aprobación, si procede del acta, así como la designación de socios para la firma de la misma.

Se hace constar a los efectos previstos en la ley que cualquier accionista puede obtener de forma inmediata y gratuita el contenido de los documentos que han de ser sometidos a la Junta General, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria y el informe sobre su

Conforme a los Estatutos de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia aquellos accionistas que, con cinco días de antelación, tengan inscritas en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la correspondiente tarjeta de asistencia, cincuenta o mas acciones a su nombre, pudiendo agruparse entre si los que no alcancen tal cifra.

Cenicero, 18 de abril de 2001

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Marcelo Frías Artacho